



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 OCT 2021, de dos mil veintiuno (2021).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal - Pertenencia No. 2017-1474.

Vista la documental que antecede, el juzgado,

Dispone:

1° Teniendo en cuenta que la abogada **Martha Ballén Moreno** designada como curadora Ad-Litem de los demandados **Antonio María Valdés Peñuela, José Trinidad Valdés Peñuela Valdés Peñuela, María del Carmen Valdés Peñuela, Blas Guillermo Valdés Peñuela, Olga Lucia Valdés Peñuela** y de las **personas indeterminadas** no justificó la no aceptación del cargo para el que se designó (fl. 172), de conformidad con los parámetros establecidos por el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P., el Juzgado procede a relevarla.

Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente y en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas y velar por la rápida solución, el despacho, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como **curador ad-litem** de los demandados y de las personas indeterminadas atrás señaladas al togado **Nairobi Ángelo Alejo Ariza**, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 32 -51 Torres 3, Oficina 1011 de la ciudad de Bogotá D.C., y al correo electrónico angeloariza@gmail.com.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad y notifíquesele en los términos del Decreto 806 de 2020, remitiéndosele para tal efecto el link del expediente a la dirección electrónica atrás señalada.

Asígnesele como gastos por la gestión la suma de \$ 250.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

2° Lo informado **Superintendencia de Notariado y Registro** (fl. 178), obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para su cargo.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.F.R

179

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 429

Hoy

El Secretario.

27 OCT 2021

HÉCTOR TORRES TORRES